

DECRETO 1871 DE 1997

(julio 24)

por el cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un Oficial General del Ejército Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 129 literal a), ordinal 3, y 132 del Decreto ley 1211

de 1990,

DECRETA:

Artículo 1º. Retírase del servicio activo del Ejército Nacional en forma temporal con pase a la reserva y por llamamiento a calificar servicios al General Harold Bedoya Pizarro-6309021, de conformidad con lo establecido en los artículos 129 literal a), ordinal 3, y 132 del Decreto ley 1211 de 1990.

Parágrafo. El General Harold Bedoya Pizarro continuará dado de alta por el lapso de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de retiro en la Tesorería Principal del Comando del Ejército, en los términos y para los efectos del artículo 164 del Decreto ley 1211 de 1990.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 24 de julio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.